

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-49/08-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de mayo de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-49/08-0, del ramo Empresas Estatales (Autoridad Portuaria de Las Palmas), Las Palmas, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la citada Entidad Estatal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—33.800.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de A Coruña,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 642/2007 se sigue a instancia de doña María del Rosario Fernández de Castro expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan León de Castro Santiago, hijo de don Juan de Castro Fernández y de doña Carmen Santiago Gadea, quien se ausentó de su último domicilio en esta capital en el año 1.924, en el que emigró a Cuba, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—28.008. y 2.ª 28-5-2008

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radó Barciela, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212/2006 se sigue expediente para la declaración

de ausencia legal de don Jorge Grolimund Saenz de Hermua, por ser vecino de Barcelona, nacido el 23 de abril de 1955, casado con Marina Fradera Plaza, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en calle Muntaner, 147, dirigiéndose al extranjero donde desapareció, no teniéndose más noticia que un poder otorgado en La Habana en fecha 13 de marzo de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—28.333. y 2.ª 28-5-2008

CARLET

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet,

Juicio declaración de ausencia 45/08, parte demandante Josefa Morell Lacuerda, sobre declaración de ausencia de Eleuterio Sánchez Morell.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Carlet, que en este Juzgado y con el número 45 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador doña Nuria Berenguer Orts en nombre de doña Josefa Morell Lacuerda sobre declaración de ausencia legal de don Eleuterio Sánchez Morell, mayor de edad, soltero y vecino de Alginet, donde tuvo su último domicilio en la calle Pintor Velázquez, 5, del que se ausentó el día 1 de septiembre de 2006, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Antigua Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Carlet, 10 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—28.080. y 2.ª 28-5-2008

GERNIKA- LUMO

Cédula de notificación. Declaración de Herederos 606/07

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Gernika, a veinticinco de marzo de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Ministerio Fiscal se informa que, al haber perdido el causante la nacionalidad española, la ley aplicable para su sucesión es la australiana, país respecto del que el señor Legarra adquirió la nacionalidad con arreglo a resolución de fecha 17 de septiembre de 1.979, dictada por la Dirección de Asuntos Consulares, todo ello según obra en marginal de su inscripción de nacimiento. Es obligación de la parte acreditar el contenido de esa legislación ante el juzgado.

Segundo.—La parte solicitante alega que Anastasio Roberto Legarra siempre se consideró español, aportando copia de DNI y pasaporte español. Señala que la resolución que se adopte no generará fuerza de cosa juzgada material.

Parte dispositiva

Que a la vista de la condición de extranjero del causante, dese traslado a las partes de este incidente Joseba, María Victoria, Miren Josune y Javier Ignacio Legarra Garetxana para que prueben, si así conviene a su derecho, el derecho australiano en el plazo de 20 días.

Cítese por edictos en el tablón de este Juzgado y mediante publicación en el Boletín oficial del Estado a los ignorados herederos con arreglo al derecho australiano a fin de que en veinte días prueben la existencia, contenido y vigencia del referido derecho.

Contra esta resolución sólo cabe recurso de reposición. Así lo acuerda, manda y firma Don Luis Enrique García Delgado, Juez de Gernika y su partido.

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos de don Roberto Legarra Garetxana.

Gernika-Lumo, 14 de abril de 2008.—La Secretario.—33.146.

LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzáles Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 909/07 referente al deudor Cabaza Sociedad Cooperativa Limitada y Cabeza Hortalizas y Transportes, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Correo Español (Edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Tercero.—El edicto queda fijado también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 8 de mayo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—33.016.

MOTRIL

Don Rafael Rodero Frías, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Motril (Granada),

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 183/2005 se sigue a instancia de José Carlos Bustos García expediente para la declaración de fallecimiento de Juan José Bustos García, natural de Baza (Granada), nacido el día 14 de diciembre de 1957 vecino de Motril (Granada), quien se ausentó de su último domicilio en calle Domingo Cuesta, número 9 2.º B de Motril (Granada), no teniéndose de él noticias desde el día 16 de abril de 1981, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Motril, 7 de marzo de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—35.473. 1.ª 28-5-2008